



Boletín Informativo del

C. D. S. C. A.

"El Castillito"

ABRIL-MAYO 2010

PLAN DE ACTIVIDADES PARA LOS MESES DE ABRIL Y MAYO DE 2010.

1- JUNTA DE ACTIVIDADES: HORARIO DE ATENCIÓN AL USUARIO.

Los días de atención al usuario y de Oficina son exclusivamente, los MIÉRCOLES Y JUEVES, excepto festivos, de 18'30 a 19.30 horas y de LUNES a VIERNES de 08.30 a 13.30 horas.

2- PABELLÓN DEPORTIVO. HORARIO DE USO DE LA INSTALACIÓN.

DE LUNES A VIERNES: DE 16'00 a 23'00 HORAS.

SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS: DE 09.00 a 23.00 HORAS.

Los usuarios que soliciten el pabellón para actividades deportivas, deberán encontrarse presente en dicha actividad, siendo el responsable de todos los acompañantes. Así mismo la petición se deberá efectuar en la Oficina de la Junta de Actividades. No se reservará ninguna petición que sea solicitada por teléfono.

Con motivo de la demanda de solicitudes de utilización de pabellón, no se darán más de 2 horas semanales por usuario de número y no podrán ser reservadas más de 2 semanas seguidas, debiendo solicitar el pabellón nuevamente.

Se informa de la prohibición de fumar en el mismo, por lo que si cualquiera de los asistentes incurre en dicha norma se le invitará a abandonar el mismo.

3.- GIMNASIO. (SALON MULTIUSOS).

Para su utilización será imprescindible sacar la autorización correspondiente. El gimnasio esta a disposición de los señores usuarios, 2 horas diarias, así como el abono de 5€ por mes, se realizará al concederle la solicitud.

Se encarece el uso adecuado del material y de la instalación, para que podamos disfrutar más tiempo de ellos.

4-PISTA DE PADEL

Dicha pista se encuentra en los jardines junto a la zona de barbacoas.

Para más información y reserva el usuario deberá pasar por la oficina de La Junta

5.- BARBACOAS.

Existen unas barbacoas para su utilización y disfrute, instaladas en los Jardines traseros de este Centro.

Los usuarios que soliciten la barbacoa, deberán encontrarse presentes en dicha actividad, siendo el responsable de todos sus acompañantes.

En el momento de la solicitud se le entregará al peticionario un recibo, único documento justificativo de la autorización, en el que constará el día y hora o horas concedidas, así como el número de barbacoa y zona asignadas, sólo se podrá reservar una parcela por usuario y día y con un máximo de antelación de diez días

6.- CLASES DE BAILE DE SALON.

Se siguen impartiendo en el Salón Multiusos, los miércoles de 19:00 a 21:00 horas, por profesores titulados.

El personal interesado deberá comunicarlo a la Junta de Actividades en horario de oficina. Dichas clases son GRATUITAS.

7.- CLASES DE AERÓBIC CON STEEP.

Se realizarán los siguientes días: lunes, miércoles y viernes de 09:30 a 11:00. El personal interesado deberá comunicarlo a la Junta de Actividades en horario de oficina. Dichas clases son GRATUITAS.

8.- NUEVAS CUOTAS 2010 USUARIOS.

SE INFORMA DE LOS NUEVAS CUOTAS QUE ENTRAN EN VIGOR A PARTIR DEL 2010:

USUARIOS EN ACTIVO.....	RETIRO.....	VIUDAS/OS
USARIO N° ...2,12.....	1,59.....	1,06.....
+CÓNYUGE ...3,17.....	2,38.....	
+UN HIJO ...4,23.....	3,18.....	2,12.....
+DOS HIJOS ...5,29.....	3,97.....	3,19.....

SE RECUERDA QUE EL DEBITO DE TRES CUOTAS (SIN PREVIA JUSTIFICACION) SERA CAUSA DE BAJA EN EL CENTRO. PARA DARSE DE NUEVO DE ALTA, DEBERA ABONAR LAS CUOTAS EN DEBITO Y LAS TRANSCURRIDAS DESDE LA FECHA DE BAJA

9.-NORMAS E INSTRUCCIONES.

LOS SEÑORES USUARIOS, DEBERÁN OBSEVAR EL MAS EXTRICTO CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS E INSTRUCCIONES QUE SE EXPONEN EN LAS AUTORIZACIONES PERTINENTES (BARBACOAS, PABELLÓN, GIMNASIO, PISTA DE PADEL.). PARA REALIZAR SU RESERVA, SE ABONARA EL CANON ESTABLECIDO DE DICHAS ACTIVIDADES, PRESENCIALMENTE EN LA OFICINA. NO SE ACEPTARAN RESERVAS POR TELEFONO Y PARA LA DEVOLUCION DEL ABONO SERA IMPRESCINDIBLE LA ANULACION DE LA ACTIVIDAD CON 24 HORAS DE ANTELACION.

LAS LLAVES DEBERAN SER DEVUELTAS A LA FINALIZACION DE LAS MISMAS Y SE RETIRARAN LAS NUEVAS LLAVES CUANDO SE SOLICITE LA ACTIVIDAD.

CUALQUIER ACTIVIDAD QUE SOLICITE Y QUE CONLLEVE INVITADOS, SON RESPONSABILIDAD DE LOS USUARIOSY QUE DEBERÁN COMUNICAR A LOS MISMOS LAS NORMAS DE CUMPLIMIEANTO DE LA ACTIVIDAD, ASÍ COMO DE RESPONDER A LA DIRECCIÓN Y A LA JUNTA DE ACTIVIDADES DE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO DE DICHAS NORMAS Y DE SATISFACER ECONÓMICAMENTE CON CUALQUIER DESPERFECTO OCASIONADO EN EL CENTRO.

ESTA PROHIBIDO LA UTILIZACIÓN DE BALONES O PELOTAS EN EL APARCAMIENTO, TERRAZA, PLAZOLETA DE LA RESIDENCIA, ALDEAÑOS DEL PABELLON Y JARDINES.

ESTA PROHIBIDO TRANSITAR POR LOS JARDINES DE TODO EL CENTRO Y LA APROPIACION INDEBIDA DE PLANTAS Y FLORES. LOS USUARIOS TITULARES SON RESPONSABLES DEL COMPORTAMIENTO DE SUS HIJOS E INVITADOS

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS, ESTA DIRECCIÓN Y JUNTA DE ACTIVIDADES, TOMARÁ LAS MEDIDAS CORRECCIONALES OPORTUNAS, ASÍ COMO LAS DETERMINACIONES DEL MOMENTO QUE PUEDEN LLEVAR A LA FINALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD, COMO A LA EXPULSIÓN DEL CENTRO.

10.- COMUNIONES MESES ABRIL Y MAYO.

CON MOTIVO DE LA CITADAS CELEBRACIONES SE SOLICITA LA MÁXIMA COLABORACIÓN DE LOS USUARIOS E INVITADOS, EN LA CONSERVACIÓN DE LAS INSTALACIONES, (JARDINES ETC.....).

SE RECUERDA QUE EL USUARIO DE NUMERO ES EL RESPONSABLE DEL COMPORTAMIENTO Y DE LOS DEPERFECTOS QUE SE PUDIERAN PRODUCIR.

ROGAMOS VUESTRA COLABORACIÓN. - GRACIAS.

San Fernando, 20 de marzo de 2.010
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ACTIVIDADES.
Miguel A. Nogueiro Fernández